

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

**INFORMA QUE:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución 340 del 23 de noviembre de 2021 la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Chocó resolvió suspender el cronograma dispuesto en la Resolución 313 del 15 de octubre de 2021, por el termino de tres (3) días.

Ahora, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Quibdó - Chocó, dentro de la Acción de Tutela 2021-187, el cual decreta como medida provisional urgente "... la suspensión de la etapa de Elección del Contralor Departamental del Chocó para el periodo 2022-2025", se establece la continuidad de la suspensión del proceso hasta tanto, se resuelve de fondo la Acción Constitucional incoada.

Quibdó - Chocó, 26 de noviembre de 2021



**CARLOS ARIZMENDI PEÑA ABADÍA**  
Secretario General